

Muchas gracias por su comunicación Royer Eduardo Huanca Mendoza.

Su recurso será atendido de acuerdo al plazo establecido por ley.

Reclamo N° 006-2023-AAP-WEB-TCQ

Esta es la información que recibimos:

Reclamo realizado por: Royer Eduardo Huanca Mendoza

Sede: TCQ

Tipo de documento: DNI

Número: 70553476

Correo electrónico: erick4144@gmail.com

Nacionalidad: Peru

Provincia y Departamento: Tacna

Dirección: Jr. Conde de lemos 668

Teléfono: 934404426

Autorizó la notificación por correo: Sí

Tipo de Comunicación Presentada: Apelación

Número de reclamo asociado: 0005-2023-AAP-WEB-TCQ

Reclamo: Buenos dias, he recibido la repuesta y a continuación formulo mi apelación: 1. El señor Grover Vega Perez, miente cuando indica que "se soltó las llaves y monedas a un costado" y muestra imágenes donde no se ve el instante donde coge las llaves y las tira. Yo he presenciado como las tira en la parte posterior del iPhone. Lo cual solicito el video donde se aprecia el instante donde coge las llaves y las monedas de la bandeja grande y las tira en la pequeña. Se va a apreciar el movimiento de las llaves y monedas desde que las coge hasta donde terminan. Y yo vi claramente como las tiró encima del iPhone blanco.

Elementos Probatorios: 2. Solicitar el video del instante donde las llaves pasan de la bandeja grande a la bandeja pequeña, ahí se va a ver lo que el señor Vega ha hecho realmente e informar que todo rayos de celular anula la garantía de estos. 3. Solicitar que el señor Vega sea retirado de ese proceso, no se puede permitir que raye celulares y arruine la garantía de los pasajeros de Tacna. 4. Solicitar que el señor Alberto Kuriz Ponce, sea mas profesional ético, ya que lo que ha hecho es simplemente pedirle a la misma persona denunciada que haga un informe de su actuar, lo cual es

poco ético y puede ocultar imágenes que no le convengan, y si ha ocultado imágenes justo del instante donde coge las llaves y monedas y las tira en el celular, ese proceso no lo ha puesto en su descargo, por lo cual el video de ese proceso debe atenderlo su superior.

Link de descarga de archivo: No consignado.



CAR-0538-2023-AAP

Lima, 26 de Abril de 2023

Señor
Secretario Técnico del Tribunal de Solución de Controversias
Tribunal de Solución de Controversias
OSITRAN
Presente.-

Asunto: Elevamos expediente que contiene recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 005-2023-AAP-WEB-TCQ

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted con la finalidad de elevar la apelación interpuesta por el reclamante Royer Eduardo Huanca Mendoza, en el marco del expediente correspondiente el Reclamo N° 005-2023-AAP-WEB-TCQ presentado mediante nuestra página web, el mismo que se presentó dentro del plazo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Aeropuertos Andinos del Perú S.A., aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 052-2011-CD-OSITRAN.

Al respecto, tenemos a bien remitir la siguiente documentación debidamente foliada:

1. Reclamo N° 005-2023-AAP-WEB-TCQ de fecha 09 de abril del 2023.
2. Resolución N° 005-2023-AAP-WEB-TCQ de fecha 11 de abril del 2023
3. Copia de Correo Electrónico de Notificación de fecha 11 de abril del 2023.
4. Recurso de Apelación de fecha 16 de abril del 2022

En ese sentido, es preciso indicar que el reclamo presentado por el Reclamante obedece a que según menciona el Jefe de Base Grover Vega no habría tenido cuidado al momento de colocar su celular en un bandeja pequeña, pues colocó primero el celular y encima las llaves, lo que hizo que el celular se rayara.

Respecto a lo señalado, debemos manifestar que, si bien se comprende el malestar de la reclamante, lo cierto es que del video se aprecia que el Jefe de Base al advertir que las pertenencias del reclamante son objetos pequeños, y que podría carse, procede de manera diligente a colocarlos en una bandeja pequeña para que los mismo puedan pasar por la maquina de rayos X, como se puede apreciar en el video (segundo 0.56) que puede ser visualizado en el siguiente link

https://drive.google.com/file/d/1uGqps8pT-7x0IXfWBocfm2tSr72L5FVi/view?usp=share_link

Sin otro particular,



CAR-0538-2023-AAP

**ABEL
FLORES
QUIROZ**

Firmado digitalmente por ABEL FLORES
QUIROZ
Nombre de reconocimiento (DN):
email=abel.flores@aap.com.pe, cn=ABEL
FLORES QUIROZ, givenName=ABEL,
sn=FLORES QUIROZ,
serialNumber=DNI:41927718,
l=MIRAFLORES, st=LIMA - LIMA,
title=ABOGADO SENIOR, ou=GERENCIA
DE REGULACIÓN Y LEGAL, ou=Issued by
PERUMEDIA [PE1],
o=Aeropuertos Andinos del Perú S.A., c=PE
Fecha: 2023.04.26 13:10:24 -05'00'

Apoderado

**Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
RUC 20538593053**

Adjuntos : La información indica en la presente carta

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DE USO PÚBLICO

CARGO DE RECEPCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

La recepción del presente documento no significa
la conformidad o aprobación del mismo



2023047063

Fecha de ingreso: 26/04/2023 Hora: 16:54

Número de Trámite: 2023047063

Remitente: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.

Area Destinataria: Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos

Tipo de Documento: CARTA MP

Número de Documento: CAR-0538-2023-AAP

Asunto: ELEVAMOS EXPEDIENTE QUE CONTIENE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 005-2023-AAP-WEB-TCQ

Observaciones: EL ADMINISTRADO INDICA QUE EL VIDEO FUE INGRESADO CON LA NT N° 2023046940 POR LA MESA DE PARTES VIRTUAL/DOCUMENTO NO CONTIENE FIRMA MANUSCRITA, SOLO INDICA QUE HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE, LO QUE NO SE PUEDE CONSTATAR DESDE LA REPRODUCCIÓN IMPRESA QUE PRESENTA/SE ENTREGARÁ EL DOCUMENTO FÍSICO DE ACUERDO A LO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO N° 002-2019-STO-OSITRAN

Nro Folios Totales: 13

Registrado Por: KATHERINA MARTINEZ QUINTO 

Conservar este documento para cualquier atención o consulta, indicando el número de trámite.
Calle Los Negocios N° 182, Piso 2 Urb. Limatambo - Surquillo
<https://www.ositran.gob.pe>